

INFORMACIONES RELATIVAS AL ESPACIO ECONÓMICO EUROPEO

ÓRGANO DE VIGILANCIA DE LA AELC

**Información comunicada por los Estados de la AELC relativa a las ayudas estatales concedidas con arreglo a la norma a la que se refiere el apartado 1, letra j), del anexo XV del Acuerdo EEE [Reglamento (CE) n° 800/2008 de la Comisión por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías)]**

(2013/C 199/05)

PARTE I

Ayuda n°	GBER 3/13/REG	
Estado de la AELC	Noruega	
Región	Nombre de la región (NUTS) Condado de Telemark	Carácter de ayuda regional Zonas mixtas
Autoridad que concede la ayuda	Nombre	Telemark Utviklingsfond/Fondo de Desarrollo de Telemark
	Dirección	PO Box 2844 3702 Skien NORWAY
	Página web	<a href="http://www.telemarkutviklingsfond.no">http://www.telemarkutviklingsfond.no</a>
Título de la medida de ayuda	Telemark Utviklingsfonds støtteordning/Régimen de ayudas del Fondo de Desarrollo de Telemark	
Base jurídica nacional (referencia a la publicación oficial nacional pertinente)	<p>El Fondo de Desarrollo de Telemark (Telemark Utviklingsfondse) se crea en virtud del acuerdo suscrito el 9 de diciembre de 2009 entre el condado de Telemark, por una parte, y ocho municipios (Fyresdal, Hjartdal, Kvitseid, Nisedal, Seljord, Tinn, Tokke y Vinje), por otra.</p> <p>El Fondo concederá ayudas con arreglo a lo dispuesto en sus estatutos, en los que se establece que las ayudas se concederán de conformidad con las normas sobre ayudas estatales del EEE y que estarán destinadas al desarrollo del condado de Telemark. Además, el Fondo suscribirá acuerdos con los beneficiarios de las ayudas</p>	
Enlace web al texto completo de la medida de ayuda	El texto completo estará disponible en: <a href="http://www.telemarkutviklingsfond.no/">http://www.telemarkutviklingsfond.no/</a>	
Tipo de medida	Régimen	Sí
Duración	Régimen	1.3.2013 a 31.12.2013 1.3.2013 a 3.6.2014 en el caso de la ayuda regional
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos susceptibles de recibir ayudas	Sí

Tipo de beneficiario	PYME	Sí
	Grandes empresas	Sí
Presupuesto	Importe total anual del presupuesto previsto con arreglo al régimen	Presupuesto anual: aproximadamente 35 millones NOK
Instrumento de ayuda (art. 5)	Subvención	Sí
	Préstamo	Sí

## PARTE II

Objetivos generales (lista)	Objetivos (lista)	Intensidad máxima de la ayuda en % o importe máximo de la ayuda en NOK	Bonificaciones PYME en %
Ayudas regionales a la inversión y al empleo	Régimen	15 %	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas
Ayudas a pequeñas empresas recientemente creadas (art. 14)		25 % durante los tres primeros años tras la creación de la empresa 15 % en los dos años posteriores  Importe máximo de la ayuda por empresa: 1 millón EUR. El importe anual de la ayuda por empresa no deberá ser superior al 33 % de la cuantía máxima de la ayuda	0 %
Ayudas a la inversión y al empleo en favor de las PYME (art. 15)		20 % para las pequeñas empresas 10 % para las medianas empresas	0 %
Ayudas para pequeñas empresas recientemente creadas por empresarias (art. 16)		15 %  Importe máximo de la ayuda por beneficiario: 1 millón EUR. Los importes anuales de la ayuda por empresa no deberán ser superiores al 33 % de la cuantía máxima de la ayuda	0 %
Ayudas para la protección del medio ambiente (arts. 17-25)	Ayudas a la inversión en medidas de ahorro energético (art. 21)	60 % si se calcula con arreglo al artículo 21, apartado 1, letra a) 20 % si se calcula con arreglo al artículo 21, apartado 1, letra a)	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas

Objetivos generales (lista)	Objetivos (lista)		Intensidad máxima de la ayuda en % o importe máximo de la ayuda en NOK	Bonificaciones PYME en %	
Ayudas a las PYME para servicios de consultoría y para su participación en ferias comerciales (arts. 26-27)	Ayudas a las PYME para servicios de consultoría (art. 26)		50 %	0 %	
	Ayudas a las PYME para su participación en ferias comerciales (art. 27)		50 %	0 %	
Ayudas de investigación, desarrollo e innovación (arts. 30-37)	Ayudas a proyectos de investigación y desarrollo (art. 31)	Investigación fundamental [art. 31.2.a)]	100 %	0 %	
		Investigación industrial [art. 31.2.b)]	50 %	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas [Podrá añadirse un 15 % adicional a todas las empresas, hasta una intensidad máxima de ayuda del 80 %, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 31, apartado 4, letra b), i/ii/iii)]	
		Desarrollo experimental [art. 31.2.c)]	25 %	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas [Podrá añadirse un 15 % adicional a todas las empresas, hasta una intensidad máxima de ayuda del 80 %, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 31, apartado 4, letra b), i/ii/iii)]	
	Ayudas a estudios de viabilidad técnica (art. 32)		65 % para estudios preparatorios de actividades de investigación industrial 40 % para estudios preparatorios de actividades de desarrollo experimental	10 % para las pequeñas y medianas empresas	
	Ayudas a las PYME para financiar los costes de derechos de propiedad industrial (art. 33)		100 % para aquellos costes vinculados con la investigación fundamental 50 % para aquellos costes vinculados con la investigación industrial 25 % para aquellos costes vinculados al desarrollo experimental	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas [Podrá añadirse un 15 % adicional a todas las empresas, hasta una intensidad máxima de ayuda del 80 %, si se cumplen las condiciones establecidas en el artículo 31, apartado 4, letra b), i/ii/iii)]	
	Ayudas a empresas jóvenes e innovadoras (art. 35)		1,25 millones EUR para las empresas situadas en las regiones que pueden acogerse a ayuda regional de conformidad con el artículo 61, apartado 3, letra c), del Acuerdo EEE 1 millón EUR para el resto de beneficiarios		

Objetivos generales (lista)	Objetivos (lista)	Intensidad máxima de la ayuda en % o importe máximo de la ayuda en NOK	Bonificaciones PYME en %
	Ayudas para servicios de asesoramiento en innovación y de apoyo a la innovación (art. 36)	200 000 EUR por empresa en un período de tres años	
	Ayudas para la cesión de personal altamente cualificado (art. 37)	50 %	
Ayudas a la formación (arts. 38-39)	Formación específica (art. 38.1)	25 %	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas
	Formación general (art. 38.2)	60 %	10 % para las medianas empresas 20 % para las pequeñas empresas